

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 358

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 162/26
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL Y RECONOCER
LA CARRERA DEPORTIVA DE NICOLE BEGUE

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

18 JUN. 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 358 Hs. 11:24 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 JUN 2026

VISTO Y CONSIDERANDO la destacada carrera de la deportista Nicole BEGUE, integrante de la Selección Argentina de Esquí Alpino de alto rendimiento, especializada en las pruebas de velocidad, descenso, súper gigante y slalom gigante.

Que dicha deportista ha representado a nuestra provincia y a nuestro país en competencias nacionales e internacionales dentro de los circuitos de Sudamérica, Norteamérica y Europa; participando en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2024, el Campeonato Mundial de Mayores 2025, los Campeonatos Mundiales Junior 2025 y 2026, y los Juegos Olímpicos de Milano-Cortina 2026, donde obtuvo el mejor resultado argentino femenino en la prueba de Súper Gigante.

Que Nicole BEGUE comenzó a esquiar a los 2 años de edad en el Centro Invernal Cerro Castor y desde su infancia desarrolló una profunda pasión por el esquí alpino, transformándolo con el tiempo en un proyecto de vida basado en la disciplina, la constancia y la superación.

Que a partir de los 10 años de edad inició un entrenamiento sistemático y competitivo, alternando temporadas de preparación y competencia entre Argentina y el exterior para potenciar su desarrollo técnico y deportivo durante todo el año.

Que su carrera ha evolucionado de manera constante desde las categorías formativas hasta alcanzar el máximo nivel internacional, representando a la Argentina en los eventos más importantes del esquí mundial.

Que su trayectoria refleja años de esfuerzo, preparación física y mental, compromiso inquebrantable con el deporte y una búsqueda constante de crecimiento, con el firme objetivo de seguir elevando su rendimiento en la élite del esquí alpino.

Que por todo lo expuesto, esta Presidencia considera pertinente declarar de interés provincial y reconocer a la deportista Nicole BEGUE, quien se destaca en la disciplina Esquí Alpino de alto rendimiento e integrante de la Selección Argentina.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en Presidencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ES COPIA FIEL



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y reconocer la carrera deportiva de Nicole BEGUE, destacada atleta de la disciplina de Esquí Alpino de alto rendimiento e integrante de la Selección Argentina, cuya trayectoria constituye un precedente de relevancia para el deporte fueguino y un motivo de orgullo para toda la provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al Club Andino Ushuaia por haber acompañado, respaldado y potenciado el desarrollo deportivo de Nicole BEGUE a lo largo de su carrera.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162/26

ES COPIA FIEL

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Cámara de Diputados Legislativo

Firmado Electrónicamente por
EFE DEPARTAMENTO RIGONI FUENTES
ristian
egislatura de la provincia de Tierra del Fuego
Trámite Documental
8/06/2026 10:51





LEGISLATURA

NRO
LTF-EE-1465-2026

AÑO
2026

FECHA 18/06/2026

INICIADOR
DIRECCION DESPACHO PRESIDENCIA
Cristian Rigoni Fuentes

EXTRACTO

Tema:	INFORME PARLAMENTARIO
Detalle:	DECLARACION DE INTERES Y RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA NICOLE BEGUE RESO PRES 162





"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 18 de Junio de 2026.

Sr. Director Legislativo
Dn. Emanuel GUARDIA
S / D

Me dirijo a usted a los efectos de remitir adjunto Resolución de Presidencia N° 162/26, mediante la cual se Declara de Interes Provincial y se reconoce la carrera deportiva de Nicole BEGUE, a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe de Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho de Presidencia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares
correspondientes son Argentinos"*



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 JUN 2026*

VISTO Y CONSIDERANDO la destacada carrera de la deportista Nicole BEGUE, integrante de la Selección Argentina de Esquí Alpino de alto rendimiento, especializada en las pruebas de velocidad, descenso, súper gigante y slalom gigante.

Que dicha deportista ha representado a nuestra provincia y a nuestro país en competencias nacionales e internacionales dentro de los circuitos de Sudamérica, Norteamérica y Europa; participando en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2024, el Campeonato Mundial de Mayores 2025, los Campeonatos Mundiales Junior 2025 y 2026, y los Juegos Olímpicos de Milano-Cortina 2026, donde obtuvo el mejor resultado argentino femenino en la prueba de Súper Gigante.

Que Nicole BEGUE comenzó a esquiar a los 2 años de edad en el Centro Invernal Cerro Castor y desde su infancia desarrolló una profunda pasión por el esquí alpino, transformándolo con el tiempo en un proyecto de vida basado en la disciplina, la constancia y la superación.

Que a partir de los 10 años de edad inició un entrenamiento sistemático y competitivo, alternando temporadas de preparación y competencia entre Argentina y el exterior para potenciar su desarrollo técnico y deportivo durante todo el año.

Que su carrera ha evolucionado de manera constante desde las categorías formativas hasta alcanzar el máximo nivel internacional, representando a la Argentina en los eventos más importantes del esquí mundial.

Que su trayectoria refleja años de esfuerzo, preparación física y mental, compromiso inquebrantable con el deporte y una búsqueda constante de crecimiento, con el firme objetivo de seguir elevando su rendimiento en la élite del esquí alpino.

Que por todo lo expuesto, esta Presidencia considera pertinente declarar de interés provincial y reconocer a la deportista Nicole BEGUE, quien se destaca en la disciplina Esquí Alpino de alto rendimiento e integrante de la Selección Argentina.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en Presidencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial y reconocer la carrera deportiva de Nicole BEGUE, destacada atleta de la disciplina de Esquí Alpino de alto rendimiento e integrante de la Selección Argentina, cuya trayectoria constituye un precedente de relevancia para el deporte fueguino y un motivo de orgullo para toda la provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

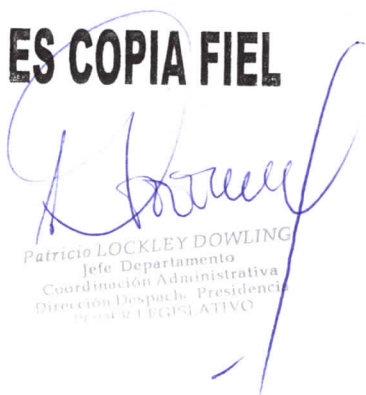
ARTÍCULO 2º.- RECONOCER al Club Andino Ushuaia por haber acompañado, respaldado y potenciado el desarrollo deportivo de Nicole BEGUE a lo largo de su carrera.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162/26

ES COPIA FIEL


Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
GOBIERNO LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo